

El hecho de acudir al concurso representa, en su caso, la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales tendrá derecho el interesado a cuatro meses de licencia reglamentaria en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes, percibiendo íntegramente sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán por cuenta del Estado para el interesado y sus familiares, con sujeción a las disposiciones legales vigentes.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos siempre que cumplan las condiciones exigidas o declarar desierto el concurso.

Madrid, 4 de octubre de 1963.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a Cuerpos Auxiliares de Administración Civil por la que se fijan lugar, día y hora para celebrar el sorteo determinante del orden de actuación de los opositores

Constituido el Tribunal calificador de los ejercicios de oposición para cubrir plazas en los Cuerpos Auxiliares de Administración Civil de diversos Ministerios, nombrado por Orden de 30 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de octubre), en cumplimiento de lo establecido en la base 12 de la Orden de 12 de junio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 19), ha acordado que el sorteo para determinar el orden en que han de actuar los opositores se celebre el día 18 de los corrientes, a las dieciocho treinta horas, en acto público, que tendrá lugar en el salón de actos de la Dirección General de Aduanas, Ministerio de Hacienda (Alcalá, 11, tercera planta).

Madrid, 15 de octubre de 1963.—El Presidente José Luis López Henares.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a Cuerpos Auxiliares de Administración Civil por la que se convoca a los opositores para la realización del ejercicio A) de Cultura General.

Se convoca en primer llamamiento a todos los opositores «no exentos», con excepción de los que se acojan a lo prevenido en la base 29 de la Orden de convocatoria de 12 de junio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 19), que deban realizar el ejercicio A) de cultura general establecido en la base 13, para el día 7 de noviembre de 1963, a las ocho treinta horas, en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales (José Gutiérrez Abascal, 2, altos del Hipódromo).

Los opositores deberán exhibir el documento nacional de identidad y entregar una fotografía del tamaño y características del citado documento (24 x 47 milímetros).

El Tribunal advierte que, con independencia de la indicación de «exentos» o «no exentos» con que puedan figurar los opositores en las relaciones publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de los días 6 de septiembre, 2 y 15 de octubre de 1963 y de la que posteriormente se publique una vez celebrado el sorteo, deberán presentarse a efectuar este ejercicio todos aquellos aspirantes que en su día no puedan acreditar haber realizado y aprobado, antes del día 27 de julio de 1963, los estudios necesarios para obtener alguno de los títulos de Maestro Nacional, Bachiller Superior Universitario, Bachiller Laboral Superior o Perito Mercantil.

Se advierte igualmente que la práctica del ejercicio B) se realizará en el mismo lugar y en el día y hora que oportunamente se señale.

Madrid, 16 de octubre de 1963.—El Presidente, José Luis López Henares.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se transcribe relación de solicitantes admitidos a exámenes de ingreso en la Escuela Diplomática.

De conformidad con lo dispuesto en la norma séptima de la Orden de este Ministerio de 9 de mayo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del día 29), por la que se convoca exa-

menes de ingreso en la Escuela Diplomática, se hace pública la relación de solicitantes que por haber cumplido los requisitos exigidos por la norma segunda de la citada Orden son admitidos a examen:

Abella Ramallo, don Justo Carlos.
 Alabart Hernando, don Manuel.
 Alonso Madero, don Antonio.
 Alvarez de Toledo y de Liniers, don Santiago.
 Arbide Domínguez, don Juan de.
 Arístegui y Petit, don Joaquín María.
 Barcia García-Villamil, don Camilo.
 Benavides y Salas, don Carlos Manuel de.
 Benavides y Salas, don Pablo de.
 Bermúdez-Cañete Orth, don Antonio.
 Blanco Gaspar, don Vicente.
 Cánovas Méndez, don Jorge.
 Cañal y de Orozco, don Carlos.
 Caralps Riera, don Enrique.
 Cassinello Aubán, don Emilio.
 Castilla y Bermúdez-Cañete, don Alvaro de.
 Catalán Gili, don José María.
 Cavanillas y Junquera, don Jaime.
 Cervera de Góneora, don José Manuel.
 Collantes y Díaz-Ordóñez, don Carlos.
 Cordomi Barreiro, don Miguel.
 Cortés-Bretón y Sierra, don Eusebio.
 Cos y Jahrling, don Julio César Guillermo.
 Crespo de Vega, don José Luis.
 Cuenca Anaya, don José.
 Daneo Wilhelmi, don José Luis.
 Dicenta Ballester, don José Luis.
 Eceizabarrena Cárdenas, don Javier Carlos.
 Egaña Pidal, don Arturo.
 Eforrieta y de Lacy, don Tristán.
 Entrambasaguas Gomez, don Joaquín de.
 Ezquerro Calvo, don Jesús.
 Fernández de Henestrosa Bayo, don Diego.
 Fernández Trelles, don Vicente.
 Fuster Segurado, don Fernando.
 García-Sañudo y Arias Carvajal, don Fernando Gonzalo.
 Gascón Piñedo, don Luis.
 González Alonso, don Lorenzo.
 González-Haba Guisado, don José María.
 González Palacios, don César.
 Gutiérrez de Luna y Cámara, don Francisco Vicente.
 Hernández-Sampelayo López, don Alejandro.
 Hueso Bidégain, don Francisco.
 León y Francia, don Pedro Luis.
 López Jacobiste, don Jesús Julio.
 López Zafón, don José Antonio.
 Leonart y Amselem, don Alberto José.
 Manso de Zubiega e Irazusta, don Javier.
 Marina Benítez, don Salvador.
 Martel Adeier, don Erik Ignacio.
 Martínez-Agulló y Sanchis, don Luis.
 Martínez-Almeida León y Castillo, don Juan Ignacio.
 Martínez-Fresno y Pavia, don Nicolás.
 Merry del Val y Melgarejo, don Pablo.
 Muñoz del Castillo, don Joaquín.
 Muñoz Rojas de Alarcón, don Rafael.
 Muñoz Salvadores, don José Manuel.
 Noguez García, don Francisco de Paula José.
 Olives Lluch, don Gonzalo de.
 Ortiz García, don Antonio.
 Otero León, don José María.
 Pérez Gómez, don Joaquín.
 Pérez-Maura y Herrera, don Ramiro.
 Pérez-Polo Mazuelos, don Martín.
 Pérez Rodrguez, don José Pedro.
 Pintor Mazaeda, don José Luis.
 Ramón Prat, don Francisco José de.
 Remacha y Tejada, don José Ramón.
 Riaño y del Valle, don Félix.
 Rodríguez-Moñino y Sortano, don Rafael.
 Roncu Ramos, don Enrique.
 Rosaies de Arquer, don José.
 Sainz Eguía, don José María.
 San Gil y de Agustín, don José Antonio.
 Seoane Cotoner, don Pedro.
 Silveira Sangro, don Jorge.
 Spottorno Díaz, don Jaime.
 Sureda Carrón, don Alfonso.
 Tamames Escobar, don José Antonio.
 Teruel Herrera, don José Antonio.
 Tornos Zubiria, don Alfonso de.
 Torre de Andrés, don Luis de la.
 Uriarte Llodra, don Mariano.
 Valbuena Briones, don Carlos.
 Valledado de Castro y Plaza, don Luis Manuel.
 Vega y Gómez-Acebo, don Juan Manuel de la.
 Westendorp y Cabeza, don Carlos.
 Zarraluqui Sánchez-Ezmarriaga, don Jaime.

Madrid, 7 de octubre de 1963.—El Subsecretario, Pedro Cortina.